

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 19 de Agosto de 2020
ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez y treinta (10h30), del miércoles (19) de agosto de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta FRANCO ROMERO LOAYZA, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIÁS.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	-
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	12

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el As. FRANCO ROMERO LOAYZA ejerciendo la Presidencia de la Comisión, REINSTALA la presente sesión.-Toma la palabra el Presidente (E), As. FRANCO ROMERO LOAYZA extiende un saludo cordial a todos los legisladores que integran esta Mesa Legislativa agradece por atender a la convocatoria, conforme el cronograma remitido por disposición de esta Presidencia a sus correos electrónicos, agradece a los legisladores y asegura que la pandemia aún no ha pasado, por lo que indica que es importante seguir las recomendaciones de las autoridades de salud. Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria y al orden del día. El señor Secretario Relator de manera inmediata, Quito D.M., a 18 de agosto de 2020.- Señoras y señores Asambleístas.- COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN.- ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Presente.-CONVOCATORIA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL).- Por disposición del Asambleísta FRANCO ROMERO LOAYZA, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-[2019-2021-001](#) y Resolución CAL-[2019-2021-213](#) emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio

se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el día MIÉRCOLES 19 de AGOSTO de 2020, a las 10h30, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" con el link y contraseña que serán suministrados oportunamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.- Tratamiento del Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Ab. JAIRO JARRÍN Farías.- SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL.- El Presidente señala que de conformidad con los acuerdos alcanzados en la jornada de once de agosto de 2020, como resultado de las jornadas de comparecencias que bajo la modalidad de COMISIÓN GENERAL se llevaron a cabo por iniciativa de varios de los Comisionados y requerimientos de algunos actores interesados en este procedimiento legislativo, el equipo técnico de la Comisión ha procedido a perfeccionar la metodología de tratamiento del articulado de la presente reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- en procura de lograr una propuesta integral que responda a las demandas ciudadanas; así mismo da la bienvenida a **Juan Aguirre, director del SERCOP**, quien asiste a las sesiones de la Comisión relacionadas con el tratamiento del proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Pide al equipo técnico que realice la presentación y asegura que no se descuida la transparencia y seguridad jurídica que debe tener todo el articulado. CHRISTIAN ALBUJA, asesor económico de la Comisión, presenta los ejes en los que se agrupan los artículos. Toma la palabra el asambleísta FRANCO ROMERO LOAYZA, presidente (e) de la Comisión, quien asegura que de acuerdo a los consensos alcanzados en la reunión pasada, el equipo técnico perfeccionó la metodología del tratamiento de la reforma a la ley orgánica, para que responda a las demandas ciudadanas. Presidencia otorga el uso de la palabra al economista Cristian Albuja, asesor económico de la Comisión, quien responde a la inquietud de la legisladora **ANA BELÉN MARIN** sobre la metodología que se usará en el tratamiento del proyecto. Christian. Aluja asegura que se analizó la metodología con el apoyo de las entidades respectivas y quienes han aportado en la discusión de la ley, para tener una metodología que de respuestas al país. Una ley que tenga transparencia, que sea competitiva y brinde seguridad jurídica. Dice que los gobiernos dentro de un sistema de contratación pública llegan a gastar 9.5 billones anuales en contratación pública, dependiendo de cada país puede llegar al 20% del PIB. Albuja asegura que el gran objetivo de la contratación pública es la presencia, continuidad y calidad de los servicios públicos que presta la administración a la ciudadanía. En el uso de la palabra, el asesor económico de la Comisión, dice que el informe de primer debate tuvo 28 artículos, pero cambió con los 16 documentos con observaciones, 18 comparecencias y 11 sesiones, y ahora son 129 artículos. La mecánica será definir los principios y ejes sobre los cuales pasará el tratamiento. La idea es que hasta octubre se genere el tratamiento de todo el articulado, en presencia de los comisionados, con los articulados sugeridos. Luego, en noviembre, analizan la posibilidad para que se realice el segundo debate. Serán dos sesiones por semana (miércoles y viernes) y cuatro horas de tratamiento en cada sesión. CHRISTIAN ALBUJA explica que los principios que gobernarán a la contratación pública estarán basados en 4 ejes. Elaboración de informe, análisis y debate posterior y votación. Principios: de control, jerarquía e innovación. Que sea netamente técnico. Que pongamos la visión de Estado por encima de las posiciones políticas para que el Estado pueda ejecutarla a futuro. Que no existan normas dispersas y que tampoco vaya en contra de otras normas. Propone una guía metodológica que se divida por ejes, que cada artículo a tratar responda a uno o más ejes de tratamiento y definir si se cubre la necesidad teórica de una reforma. Explica, además, que con el tratamiento de los 78 ítems se dará tratamiento a toda la parte regulatoria. Como segundo eje se analizarán y articularán las atribuciones del ente técnico, rector y regulador de la contratación pública, para que efectúe un adecuado modelo de control. Luego se analizará y desarrollará la evidencia empírica y las cifras. Finalmente analizarán los mecanismos de control y supervisión institucional, para garantizar la gobernabilidad del sistema. Aquí se tocarán los 15 ítems y al final las derogatorias y disposiciones transitorias. CHRISTIAN ALBUJA en el uso de la palabra explica que se pone a consideración la metodología a la mesa. Toma la palabra el legislador FRANCO ROMERO LOAYZA quien pregunta si están de

acuerdo con la propuesta metodológica. Pide la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien asegura que lo más importante es ponerle toda la energía para trabajar en esta reforma. Sugiere sesionar una vez más por semana, para tener más tiempo de discusión. Dice que en la metodología le preocupa que hay artículos que se repiten en dos ejes, el 4 está en el primero y segundo eje. Pide que no se cierre totalmente la discusión de los artículos, pues cree que hay cosas que si se cambian afectan a artículos discutidos antes. También pide no ser tan rígidos para que los artículos no sean inamovibles y que exista esa flexibilidad. El presidente de la mesa, Franco Romero, explica que se va a discutir artículo por artículo, pero asegura eso no significa que quede cerrado. Porque más adelante puede darse redundancia o contradicción. Pide la palabra **JAIRO JARRÍN Farías, secretario de la Comisión**, quien explica a los comisionados que el hecho de que los artículos consten en uno o dos ejes porque comparten ciertas características y se hizo de esa forma para que no se pierda la consideración de hacer el debate en relación hacia ese eje. Aclara que no es un error, pues la idea que no se pierda la concepción. Explica que existen artículos que deben transversalizarse en los 4 ejes. Pide la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA** y dice que se nota que hay organización y reconoce eso con la honestidad intelectual que según explica, debe caracterizarnos a todos. Comparte la preocupación de establecer una fase de debate y otra de aprobación del articulado. Dice que se trata de una reforma que tenía 28 artículos y que ahora que tiene 129. Asegura que pasamos de una reforma parcial a una integral, lo que hace que ciertas partes no hayan pasado por los filtros legales, para mejorar las normas que ya son conocidas. La asambleísta **LIRA VILLALVA** explica que estamos frente a una realidad y es la de hacer una reforma integral. Pide que desde la Comisión se trate de manera prolija, porque la mayoría de reformas se saltan los procesos del primer debate. Sugiere que los debates sean amplios, que no se establezcan en un cronograma detenido. Pide que se mande el plan de debate de cada día, para que los legisladores tengan el enfoque necesario y sepan lo que tratan, también para que la ciudadanía conozca lo que se tratará. Pide la palabra **DIANA VARGAS**, representante del Servicio de Contratación Pública (SERCOP). Explica que es necesaria la globalidad del sistema. Pide que se enmarque en tres principios: transparencia, competitividad y seguridad jurídica. Asegura que hay que fortalecer la fase preparatoria, conocer los pliegos, contar con observatorios ciudadanos. Pide que se vea a estas reformas no de una manera articulada, sino basada en un sistema general. Dice que todo debe estar enfocado en un sistema integral. De acuerdo con lo planteado. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** toma nuevamente la palabra y mociona votar por la aprobación de la metodología, más la realización de tres sesiones semanales y pide que se agregue un cronograma del debate de los articulados. El señor Secretario procedemos entonces, señor Presidente. Con la toma de votación de la moción previa presentada por la As. GABRIELA LARREÁTEGUI.- Se procede entonces a la toma de la votación

ASAMBLEÍSTA	P	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
ROMERO Loayza Franco	X	X	-	-	-
ALMEYDA Vicente	X	X	-	-	-
CALLE Verzozzi Hermuy	X	X	-	-	-
COLAMARCO Pinuccia	X	X	-	-	-
DONOSO Chiriboga Patricio	X	X	-	-	-
KRONFLE Kozhaya Henry	X	X	-	-	-
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X	X	-	-	-
MARÍN Aguirre Ana Belén	X	X	-	-	-
MELO Garzón Esteban	X	X	-	-	-
PACHALA Poma Luis	X	X	-	-	-
SOLÓRZANO Sarria César	-	-	-	-	-
VILLALVA Miranda Lira	X	X	-	-	-
YAR Araujo Juan Carlos	X	X	-	-	-
TOTAL	12	12	0	0	0

EL señor Presidente, dispone se proclame resultados. EL señor Secretario, doce votos a favor, señor Presidente. Quedaría aprobada la moción.

De forma inmediata empieza el tratamiento del articulado, con el eje uno: Indicadores del Marco Legislativo y Regulatorio. Empiezan con el artículo 2, Régimen Especial. El presidente de la mesa, **FRANCO ROMERO LOAYZA**, asegura que tiene pedidos de los legisladores para analizar numeral por numeral el artículo 2, por ser demasiado extenso. Pide la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien asegura que el Régimen Especial persigue disminuir los tiempos de contratación, pero no evadir procedimientos. Dice que en el numeral 1, el cambio sustancial es que antes se decía que en este tipo de contrataciones fármacos, dispositivos médicos y otros, sean con régimen de contratación especial, pero cree que es fundamental agregar que no sea a través de catálogo electrónico y contratación regular. A diferencia del artículo vigente se incluyen dispositivos, lo que es positivo, agrega. Insiste en que si es urgente debe ser por régimen especial, pero si es un tema con tiempo, no tiene por qué ser regla general el régimen especial. Toma la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, quien asegura que se trata de un tema sensible en el régimen especial, dice que se conoce cómo se almacenaron medicinas que caducaron, sobretodo en el hospital Eugenio Espejo. Dice que los fármacos necesitan de régimen especial, pero bajo vigilancia de Contraloría, Procuraduría y un Comité Ético de Médicos. Pide que no se deje a libre albedrío el tema de los fármacos y que se incluya a nivel legal ciertos parámetros y no dejarlo a nivel reglamentario, pone como ejemplo el Registro Sanitario. Dice que se necesita total transparencia y pide que no se deje ninguna puerta abierta para evadir el sistema de contratación pública. Toma la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARIN**, quien pregunta cuál es la posición en el numeral uno del SERCOP. **JOSÉ AGUIRRE**, director de normativa del SERCOP, toma la palabra y explica que respecto al numeral uno, del artículo 2 del régimen especial, se trata de limitar este régimen para proceder a la fijación de los regímenes comunes a las demás contrataciones. Plantea que la adquisición de fármacos se acoja al régimen especial cuando sea por catálogo corporativo o cuando exista un proveedor único calificado por la autoridad nacional. Cree que el dejar un artículo con un numeral uno tan general ocasiona que no se acoja a los regímenes comunes y no se cumpliría el objetivo de devolver la transparencia a todas las contrataciones. La legisladora **ANA BELÉN MARIN** vuelve a tomar la palabra y pide mirar la propuesta presentada por el SERCOP, del 30 de julio de 2020. Propone que para complementar la propuesta del SERCOP, se tome lo que ellos escriben como inicio del numeral, las subdivisiones que hacen y luego que se coloque la frase: “que celebren las entidades públicas” y además colocar lo que pidió el asambleísta **LUIS PACHALA**. El legislador **LUIS PACHALA** pide la palabra al presidente de la Comisión y dice que para que quede concreto el artículo dos, numeral uno, pide que se añada luego de eficacia de bienes, que se necesitará previo informe de la Contraloría, Procuraduría y un Comité de ética de Médicos, para que quede claro. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien explica que la propuesta del SERCOP no es clara, porque hablan del catálogo y proveedor único y esto traería confusión. Insiste en la propuesta base no está mal redactada, pero cree que hay que complementarla y ponerlo siempre y cuando no se pueda hacer por catálogo o régimen común. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** cree que no cabe el catálogo electrónico dentro del Régimen Especial, porque una cosa es que se prefiera, pero otra cosa es meter al catálogo electrónico. La legisladora asegura que se confunden dos formas de contratación. La asambleísta **LIRA VILLALVA** pide que se solicite el criterio de los prestadores de salud. Asegura que sería bueno tener el criterio del IESS, del MSP y de algunos hospitales locales, porque el tema de la contratación no se trata de complicarles la vida, sino de que existan controles y transparencia, pero no menos eficiencia en los servicios. Pide saber de dónde nació la propuesta de los dispositivos. El secretario de la Comisión, **JAIRO JARRÍN**, responde la inquietud de la legisladora **LIRA VILLALVA** y asegura que es parte de la observación del equipo técnico y también de la asambleísta María Mercedes Cuesta. Explica que las inclusiones del texto base se dan por las observaciones presentadas por escrito y dice que es el esquema general de construcción del texto base. La legisladora **ANA BELÉN MARIN** pide la palabra y explica que ella propuso lo de las entidades públicas. De inmediato, el asambleísta **LUIS PACHALA** pide la palabra y explica que en el artículo 2, cuando se habla de régimen especial y dice que para el efecto dicte el presidente en el reglamento de la ley, asegura que con todo respeto, no estamos cambiando nada y dice que no se puede dejar que el presidente de la

República abuse de esta ley. Insiste en que solo dan criterios, pero no cambian nada y se pregunta: entonces para qué esta reforma. No está de acuerdo en que dejen a libre albedrío del presidente el Régimen Especial, porque debe haber una ley con reglas claras. Pide la palabra **DIANA VARGAS**, representante del SERCOP. Pide trabajar en una norma clara, que tenga definido todo respecto al numeral uno, porque se ha puesto para evadir la contratación pública. Explica que para incluir en el catálogo se realiza el procedimiento del régimen especial y se hace mediante subasta inversa corporativa en donde se catalogan los medicamentos. Pide que se mantenga la propuesta del SERCOP. El presidente de la Comisión, **FRANCO ROMERO LOAYZA**, pregunta a **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, si luego de las observaciones tienen redactado un articulado. La respuesta de **CHRISTIAN ALBUJA** es que con la sugerencia de la asambleísta **LIRA VILLALVA**, se darán tiempo para que opinen los prestadores de salud y explica que dejan pendiente para dar seguimiento a otros insumos para generar un artículo definitivo en este aspecto. Pide la palabra a la asambleísta **LIRA VILLALVA**, para hacer énfasis en la inclusión de dispositivos médicos, pues cree que no es muy simple de pasar. Pide analizar qué incidencias tiene esto. Porque cree que se pasa del régimen especial para algunos artículos que no necesitarían de esta definición. Insiste en limitar el tema y medir el impacto de ampliar al régimen especial los dispositivos médicos. Empiezan el tratamiento del numeral 2. **LUIS PACHALA** dice que en el tema metodológico es bueno que la mesa técnica recoja el criterio de los legisladores y construir una columna que diga texto debatido. Asegura que no pueden dejar el poder al presidente. No está de acuerdo en el título. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** pide la palabra para exponer una duda respecto a otros derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, porque cree que eso es dejarle demasiado amplio a este régimen en lo que tiene que ver con comunicación. Pide conservar el texto anterior y analizar exclusivamente para servicios, porque la idea es que no se crucen bienes y obras. Dice que deben dejarle para bienes educacionales. Asegura que le preocupa la especificidad del artículo. **FRANCO ROMERO LOAYZA**, presidente de la Comisión, suspende el tratamiento de los artículos, porque asegura que **CHRISTIAN ALBUJA** tiene una respuesta para superar el problema. Toma la palabra **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la Comisión, quien explica que en el numeral uno lo dejan pendiente, pero en los otros artículos propone llegar a una decisión. La propuesta del legislador **LUIS PACHALA** es quitar una línea sobre el presidente de la República. Si no hay nadie en contra se toma esta postura como aceptada, o pide llegar a una votación. Para las que queden pendientes se prepararía otro artículo y se discutiría luego. Pide cerrar las propuestas. El legislador **LUIS PACHALA** toma la palabra para insistir en evitar el presidencialismo. Dice que en esa parte de puede eliminar y que quede establecido en la ley los parámetros de los regímenes especiales, solo en caso extremo, en una transitoria se puede poner el régimen especial dictado por el presidente, pero explica que sería mediante reglamento. La asambleísta **ANA BELÉN MARIN** toma la palabra y solicita generar el articulado con las observaciones. Dice que el numeral 3 debe ser eliminado, porque no se puede permitir que se use el régimen especial en el tema de comunicación. Pide volver al régimen común en transparente y ágil. Por lo que insiste en eliminar el numeral 3, para no dejar ninguna posibilidad abierta en el tema de comunicación social. **JOSÉ AGUIRRE**, representante del SERCOP, explica que la propuesta del SERCOP es que no se considere dentro de los procesos de régimen especial, sino de régimen común al tema de comunicación social. Mientras que la asambleísta **LIRA VILLALVA**, explica que este numeral es que el que más debe preocuparles, pues el tema de la comunicación ha sido reincidente en procesos oscuros que se han dado a lo largo de diferentes épocas. Explica que, en el Caso Salcedo, que se ventila a nivel nacional, hay contratos comunicacionales con CNT, la Contraloría, con millones de dólares en régimen especial y justificaciones inauditas. Pide que el tema de comunicación social se sujete al régimen especial solo cuando se trate de comunicar medidas por temas de emergencia y eventos adversos. Explica que plantear una opción como la que establece el texto base no cambia en nada lo establecido. Dice que las instituciones públicas y estatales tienen la garantía de un derecho constitucional. Si se deja abierta la posibilidad no debería ser en temas de bienes, porque insiste en asegurar que se ha abusado del régimen especial. Pide eliminarlo o limitarlo para que se refiera solo al tema de emergencias, y definir que no sea para bienes ni obras, en lo que respecta a comunicación. El legislador **LUIS PACHALA** vuelve a pedir la palabra y pide que el Régimen Especial se destine a defender la vida, los derechos, la salud, el bienestar, no a defender la imagen de una entidad o un servidor público. Pide que se elimine la

categoría de régimen especial, igual que la adquisición de repuestos, obras literarias, porque existen otros mecanismos para comunicar, a través de la rendición de cuentas, por ejemplo. Asegura que los regímenes especiales deben estar dedicados al tema de la vida, derechos y seguridad nacional. Pero hace una excepción, en el caso de los fármacos, porque tiene que ver con la salud. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que si se le coloca la frase: otros derechos, abarca demasiado. Pide no eliminarlo, pero sí cerrarle más para eventos en los que la comunicación es necesaria para prevenir y salvaguardar la vida. Dice que hay que dejarlo pero restringirlo a lo necesario. La asambleísta **LIRA VILLALVA** vuelve a tomar la palabra para asegurar que deben terminarse los abusos con el régimen especial. Solicita limitar el tema. La asambleísta **ANA BELÉN MARIN** presenta una propuesta de articulado, para que solo sea en caso de emergencia. Y explica que solo serían aquellas cuyo objeto sea actividades de comunicación social en pauta en medios, en caso de agresión, calamidad pública o conmoción interna. **LUIS PACHALA** interviene para pedir que se adhiera lo que tiene que ver con tele educación. Mientras que **GABRIELA LARREÁTEGUI** pide tomar en cuenta los casos de salud pública. **LIRA VILLALVA** complementa la idea y asegura que dentro de calamidad pública puede estar ese asunto. Pero insiste en especificar los temas. Asegura que su equipo trabaja en una opción de articulado. De inmediato empieza el tratamiento del numeral 4. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** y dice que en ese numeral está de acuerdo con eliminarlo, pues toda obra artística, musical, literaria, debería ser planificada, debería estar en el POA. Más cuando hablamos de equipos, insumos, no le ve la razón para un régimen especial, más aún cuando estas contrataciones deben ser limitadas. Insiste en que no le encuentra la razón a este numeral. El legislador **LUIS PACHALA** solicita la palabra y explica que este tipo de contrataciones han sido usadas para festejos de fiestas cívicas, carnaval, semana santa, navidad, entre otros, en vista de que son recursos públicos, por lo que sugiere que se exija que las entidades que acceden a este tipo de contrataciones justifiquen la pertinencia social, pues es necesario que vayan a régimen común. Dice que no es el momento de ampliarlo, más bien hay que limitarlo, ponerlo en régimen común. Pide garantizar el principio de transparencia en el uso de recursos públicos. Insiste en eliminar el régimen especial. Toma la palabra el presidente de la Comisión, **FRANCO ROMERO**, quien asegura que se debe velar por lo prioritario, y dice que la pandemia nos deja una gran lección. Está de acuerdo en que se elimine este numeral. La asambleísta **LIRA VILLALVA** toma la palabra y dice que hay un cambio sustancial entre el artículo vigente y el propuesto. En la ley vigente dice cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria y científica y hoy se habla de adquisición y le ponen por añadidura y le ponen régimen especial a la logística, ejecución y otros aspectos. Dice que esto no tiene sentido y que no es justificable este tema, porque hay que pretender a la creación, pero insiste en que todo esto se puede planificar. Cree que es perjudicial la forma como se determina esta diferenciación en el tema de contratación y peor añadir cosas, como la adquisición de obras artísticas, musicales, literarias, científicas, pero también dice la logística, equipo técnico, por lo que explica que eso le hace pensar que hasta el catering iría por régimen especial. El legislador **FRANCO ROMERO** asegura que son cuestiones que deben ir a Régimen Común. Toma la palabra **DIANA VARGAS**, representante del SERCOP. Explica que justamente la propuesta del SERCOP establece: "cuando exista un solo proveedor", que es diferente. Porque cuando existe un solo proveedor en el mercado, se podría hacer régimen especial, pero solo cuando las razones lo ameriten. Dice que la única limitación sería que sea un proveedor único, con razones determinadas y sustentos técnicos, solo así podría efectuarse régimen especial, las demás deben ser con régimen común. El asambleísta **LUIS PACHALA** toma la palabra para asegurar que es necesaria una visión global de la reforma, que tiene que ser el ahorro. Asegura que se equivocan en la visión. Pide que se revise toda la reforma, para que valga la pena, para que sirva para salvaguardar la vida de los ciudadanos. El legislador **FRANCO ROMERO**, asegura que con estas observaciones el equipo podría tener una propuesta para este numeral. De inmediato empieza el tratamiento del numeral 5. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Explica que el numeral divide al Gobierno Nacional y entidades contratantes, por lo que asegura que Gobierno Nacional está demás. Pregunta cuáles son las causas de necesidad, cómo se mide y cuál es la capacidad. Habla además de la urgencia y ausencia de servidores de la misma entidad para los procesos de patrocinio legal. Cree que es necesario que quede restringido y en el tema de honorarios piensa que debería haber ciertos parámetros para fijar los honorarios que se pueden pagar con este régimen especial.

Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**. Se pregunta si cuando entendemos patrocinio legal del Estado hablamos de la Contraloría, porque asegura que hay quienes se llenan de amigos con poca experiencia y otros que asumen de forma responsable. Cree que se logra bastante con el artículo de base con el hecho de que se justifique. Pide que analizar un parámetro, pero dice que esto debe pasar por una evaluación técnica del asunto y no un antojo. Solicita establecer parámetros para evitar la discrecionalidad en el tema de la contratación especial por asesoramiento. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien pregunta ¿Para qué son los jurídicos en las instituciones? Asegura que tercerizar todo lo que tiene que ver con la defensa jurídica es inentendible, porque es plata y más plata. Asegura que hay un inciso que sugiere que para dichas contrataciones se justifique a través de un informe y cita a la urgencia de contratar abogados o firmas particulares, que no cuente con un especialista, los parámetros de honorarios que se ajuste a la realidad del mercado. Piensa que debe ser solo excepcional que se pueda tercerizar, solo cuando esté en riesgo la soberanía, los recursos del Estado o la institucionalidad. El presidente de la mesa, **FRANCO ROMERO** toma la palabra. Relata que en muchos GAD sucede eso, que habiendo procurador síndico, se tiende a contratar abogados externos y dice que eso cuesta y cuesta mucho. Pide a los legisladores que conforman la Comisión, buscar una redacción adecuada. **DIANA VARGAS**, representante del SERCOP, vuelve a tomar la palabra. Aclara que este tipo de servicios podrían efectuarse en régimen común. La propuesta es limitar este tipo de contrataciones. Se elimina este tipo de contratación bajo la figura de régimen especial, pues dice que es contratación directa en la práctica. De inmediato empieza el tratamiento del numeral 6. El equipo técnico de la Comisión sugiere eliminar ese numeral. Pero la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que a este numeral hay que analizarlo bien. Cita casos específicos, como el de TAME por ejemplo. Se pregunta ¿Cómo hace la compra de la turbina de un avión, que debe comprarla a un proveedor extranjero? Sugiere que existen casos específicos, por lo que pide soporte del SERCOP para saber qué pasa con este tipo de casos específicos, como aparatos médicos que no se fabrican en Ecuador. Pide debatir mejor esa eliminación. Toma la palabra **JOSÉ LUIS AGUIRRE**, delegado del SERCOP. Dice que como SERCOP consideran ese punto, por eso dejaron incluido dentro del proceso de contratación de proveedor único. La propuesta es eliminar el régimen especial para la adquisición de repuestos, porque consideran que al no manejar temas específicos, lo que pueden es sujetar todo al régimen común. **GABRIELA LARREÁTEGUI** dice que hay que considerar que a veces no hay un solo proveedor, sino varios, por lo que la solución no sería enviarlos a proveedor único. Insiste en que no debe eliminarse, pero tampoco quedar como en la ley vigente. Pide trabajar ese texto con el equipo de la comisión. De inmediato empieza el tratamiento del numeral siete. Vuelve a tomar la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien asegura que lamentablemente se debe corregirlo luego en la ley, porque dice que esto de que se contrate con empresas públicas, pero las empresas públicas subcontratan, no le beneficia en nada al Estado. Asegura que la contratación debe ser por régimen especial con empresas del Estado siempre que haya beneficio en cuanto a precios para el Estado. El asambleísta **FRANCO ROMERO** toma la palabra para recordar lo sucedido con la repavimentación de Quito. Explica que se contrató al Cuerpo de Ingenieros del Ejército pero se subcontrató a empresas privadas para la repavimentación y asegura que esto no se puede permitir. Pide la palabra **DIANA VARGAS**, representante del SERCOP. Explica que el SERCOP tiene una propuesta en ese enfoque que evitaría la contratación de empresas privadas que no le beneficien al Estado. Habla de contratación interadministrativa. La propuesta va en el enfoque que la participación de la empresa pública sea 100% empresa pública y se de paso a consorcios y asociaciones. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, argumenta que pasa lo mismo cuando se contrata entre empresas públicas de diferentes países. Se encarecen las obras porque las empresas públicas extranjeras subcontratan a otras empresas. **DIANA VARGAS**, representante del SERCOP, asegura que se busca que eso no ocurra, sino que las empresas públicas participen al 100%, y que no busquen figuras para que se realicen estas actividades, que buscan una contratación directa tomando el nombre de una empresa pública. Nuevamente toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien hace notar que pidió que exista una tercerización por parte de la empresa pública contratada. Dice que hay cosas por corregir en la norma, pero no se ve el lado del costo para el Estado y asegura que con eso caemos en lo mismo. Es decir, cree que seguirá la tercerización, aunque sea menor. Insiste en que no ve reducción del costo en la propuesta. Pide abrir la participación y que se verifique un mejor

precio para el Estado. O que se lo elimine de ser el caso, de no ver la necesidad. El asambleísta **FRANCO ROMERO** pregunta si se trata de decir que no sea exclusivamente la participación de la empresa pública, sino que se permita también la participación de la empresa privada. Cree que podría eliminarse ese numeral. El numeral 8 no tiene objeciones y de inmediato pasan al análisis del numeral 9. Toma la palabra **JOSÉ AGUIRRE**, representante del SERCOP, quien plantea la eliminación de estos numerales, pues lo regula el numeral anterior. Dice que podría incluirse dentro de la contratación interadministrativa el tema de la contratación de empresas privadas, por lo que debería mantenerse con esa salvedad y el ocho y nueve eliminarse. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la Comisión, dice que se eliminan esos numerales y se trataría lo que queda pendiente. Para el tratamiento del numeral 10 toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Pide limitar estas contrataciones, y hace las mismas observaciones anteriores para este numeral, pues esas entidades manejan el dinero de los ecuatorianos por lo que pide ser más cautelosos. **JOSÉ AGUIRRE, del SERCOP**, pide eliminar ese numeral, porque forma parte de la contratación interadministrativa. **FRANCO ROMERO**, presidente de la Mesa, pide eliminar el numeral 10 y se lo elimina. **JOSÉ AGUIRRE**, representante del SERCOP, en el tratamiento del numeral 11, asegura que la contratación del BCE no se rige por las disposiciones de esta ley, sino por el Código Financiero. Considera que no es oportuno considerarlo dentro de este cuerpo legal. La mesa elimina el numeral 11. De inmediato pasan a tratar el numeral 12 de la propuesta. **JOSÉ AGUIRRE, del SERCOP**, toma la palabra y asegura si ven que existe un proveedor único acuden a la contratación de régimen especial, si existe más de un proveedor, se sujetarían al régimen común. Sugiere eliminar el numeral y se elimina. **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que, si estas tres características son concluyentes, porque tenemos un “y” al final. Dice que se tendrían que dar las tres condiciones para que se de el régimen especial. Pide que se hagan cumplir las tres para eliminar prácticamente la posibilidad de contratación mediante régimen especial. **JOSÉ AGUIRRE, del SERCOP**, explica que los tres condicionamientos son para restringir el acceso al régimen especial y que con la tercera característica no se elimina la competencia. Dice que la regla general es el procedimiento común. Lo que hacen es decirles que vayan al régimen común para suscribir el contrato. Explica que se trata de una restricción para que se conserve la excepcionalidad. **GABRIELA LARREÁTEGUI** se pregunta: ¿Quién define lo razonablemente sustituible? **JOSÉ AGUIRRE**, representante del SERCOP, responde que justamente por eso preparan en el régimen de proveedor único unas líneas finales para que la calificación de proveedores únicos las analice el SERCOP, que es un tercero imparcial dentro del proceso de contratación. Con esa verificación se aprobará o no la contratación por proveedor único. **FRANCO ROMERO** cree que debe suprimirse el numeral, pero lo deja para analizarlo. La legisladora **ANA BELÉN MARIN** toma la palabra. Pide hacer una revisión integral con las aportaciones del SERCOP, pues cree que es un numeral necesario porque se apega al numeral 6. Dice que hace una clasificación que no está en los demás numerales. Pide mantener el numeral y adherir lo que dice el SERCOP. **ANA BELÉN MARIN** vuelve a tomar la palabra al empezar con el análisis del numeral 13. Cree que en este numeral, que habla de la compra de bienes de precio oficial, era una inclusión específica, porque esto sucede en el caso del banano, café, leche. La puntualización se daba porque sí hay precios oficiales de ciertos productos. Es un artículo nuevo, y creyó prudente proponerlo. Pero el SERCOP no cree necesaria esta especificidad en productos con precio oficial. **DIANA VARGAS**, representante del SERCOP, explica que hay procesos de ínfima cuantía en los que podría efectuarse la contratación, pero dice que esos procesos no deberían estar en ínfima cuantía dentro del régimen especial. Pide no incluir dentro del régimen especial, porque podrían evitar procesos competitivos. **ANA BELÉN MARIN** explica que el fondo es que existen precios oficiales, pero dice que no se respetan en los procesos de compra. Cree que no se lee el artículo de forma integral. Insiste en que, al ser un precio oficial, emitido por Acuerdo Ministerial, debe mantenerse el precio oficial, pero explica que eso no sucede. Ese es el concepto de fondo, para que se incluya y que se respete el precio oficial. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** toma la palabra. Dice que son esos tres casos de precios fijos, por lo que no es partidaria que se fijen precios. Le preocupa que con esta posibilidad, un Presidente fije precios para aprovechar el Régimen Especial. Insiste en que son temas que parece no podrían darse, pero se han visto casos. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la Comisión, propone que aparte de analizar el contenido específico del artículo, se le haga un planteamiento económico a la Comisión. Para aclarar desde el punto de

vista económico y no solo del artículo como tal. El numeral 14 no tuvo objeciones. La Comisión pasa al análisis del artículo 2.1, que es el texto propuesto por el SERCOP. Diana Vargas, delegada del SERCOP, dice que esta propuesta se realiza por quienes tienen normativas específicas. Bajo esta nueva modalidad se plantea este artículo 2.1. **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que no le gusta la propuesta, pues hay un tema del BCE, por lo que pide consultar al BCE, pero insiste en que no está de acuerdo con la propuesta. **Franco Romero**, pide al asesor económico su opinión sobre este tema. Dice que le parece que no es una cosa tan sencilla, porque involucra asuntos económicos importantes para el Estado. **CHRISTIAN ALBUJA** se compromete a preparar un análisis corto para la siguiente sesión, pues cree necesario tener sustento de otras partes. En el análisis del artículo 3, **JOSÉ AGUIRRE, representante del SERCOP**, pide que se lea la propuesta del SERCOP, para este artículo propone que todos los procedimientos precontractuales se publiquen en el portal. Las entidades contratantes están obligadas a aplicar instrumentos internacionales. **GABRIELA LARREÁTEGUI** pide que lo de los convenios internacionales esté en el artículo uno. **JOSÉ AGUIRRE**, representante del SERCOP, solicita que se considere en la propuesta base, la publicación en el portal del SERCOP, y que en el artículo uno se contemple el ámbito de aplicación de la ley. **GABRIELA LARREÁTEGUI**, recuerda que entre las observaciones había una que para añadir conceptos como anticipo devengado y anticipo amortizado. Dice que en el numeral dos, las definiciones de bienes ya están en el Código Civil, por lo que pide aclarar lo que se entiende como adquisición de bienes, pero bajo otro concepto. Presidencia agradece la participación y SUSPENDE la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión. - **Siendo las 14h-02** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación, celebrada el miércoles 19 de agosto de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL